



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 47 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 11:00 once horas, del día viernes 03 de octubre de 2025, con fundamento en los Artículo 1 numeral 1 fracción I, artículo 22 numeral 1 fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26 numeral 1 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Trabajo del día:
 - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
 - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. Asuntos generales
6. Clausura.

PRIMER PUNTO.- En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, el Arq. Jesús Alejandro González González, 1er vocal, la Licda. Maria Fernanda Cevallos Maya, 2do vocal, la Arq. Angélica Paola Corona Cruz, 3er. vocal, el C.P. Enrique Figueroa Fajardo, 5to vocal, la Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, Licda. Dayane Ayram Ceja Mendoza, en su carácter de suplente del Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como Asesor, el M.A. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Director de Contraloría, como Asesor, y el Ing. Elder Doval Estrada, como asesor técnico.

SEGUNDO PUNTO.- De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCER PUNTO.- Pasando al tercer punto, el Ing. Elder Doval Estrada, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la licitación pública **LAE-CAPDAM-14-2025**, relativa a



la **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS O RESIDUALES PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos "DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA" de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que solo tres participantes, **CUMPLEN** satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.

En cuanto a la "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA" requerida se determina que el participante **GALBHER S.A. DE C.V.** es el único de los proveedores que cumple con la documentación solicitada conforme al Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo que pasó a la Evaluación económica.

En cuanto a la evaluación económica, se considera que la propuesta económica del proveedor, **GALBHER**, NO es solvente, ni conveniente para la requirente, ya que rebasa los montos determinados en la investigación de mercado.

Por lo cual para el fallo se declara desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LAE-CAPDAM-14-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS O RESIDUALES**.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, someto a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del cuarto punto, una vez aprobado el Fallo, se solicita a la Licda. Dayane Ayram Ceja Mendoza, proceda a levantar el acta correspondiente.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

En desahogo del quinto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

SEXTO PUNTO.- Finalmente, de acuerdo al sexto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 47 cuarenta y siete** del comité de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Licda. Brenda Berenice Vicario García
Directora Administrativa
Presidenta del Comité

Arq. Jesús Alejandro González González
Director de Construcción
1er. Vocal

Licda. María Fernanda Cevallos Maya
Directora de Comercialización
2do. Vocal

Arq. Angélica Paola Corona Cruz
Directora de operaciones
3er. Vocal

C.P. Enrique Figueroa Fajardo
Director de finanzas
5to. Vocal

M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez
Director de Contraloría
Asesor

Licda. Dayane Ayram Ceja Mendoza
Suplente del Jefe del Departamento Jurídico
Asesora

Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Secretaria técnica del comité

Ing. Elder Doval Estrada
Asesor Técnico



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-14-2025**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS O RESIDUALES PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con fecha **23 de septiembre de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-14-2025**, en la cual fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.

Con fecha **30 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-14-2025**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **BOMBAS Y MAQUINARIA SUAREZ S.A. DE C.V., NABOHI INTERNACIONAL S.A. DE C.V., GALBHER S.A. DE C.V. y BMC DE COLIMA S.A DE C.V.**, procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.

Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio No. **LAE-CAPDAM-14-2025** la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **30 de septiembre del año 2025**.



El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD

- El licitante **BMC DE COLIMA S.A DE C.V** no presenta de manera vigente un documento requerido, ya que no cumple con el punto 3.3.2, inciso d), **FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES**, el cual señala que se debe presentar, *Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales* por lo tanto, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, no pasan a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.
- Los licitantes **BOMBAS Y MAQUINARIA SUAREZ S.A. DE C.V., NABOHI INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y GALBHER S.A. DE C.V.** presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, **CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- Comparando la **Documentación Complementaria** presentada por los licitantes, se determinó que el proveedor **BOMBAS Y MAQUINARIA SUAREZ S.A. DE C.V.**, incumplió con la presentación de la documentación de la relación de vehículos propiedad de la empresa participante y omitió anexar la última hoja del Sistema único de Autodeterminación (SUA) y pagos de las obligaciones patronales correspondientes al tercer bimestre del 2025, dicha documentación señalada en los puntos No 4 y 5 de la documentación complementaria, de las bases de la licitación que nos ocupa; asimismo la empresa **NABOHI INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, no presenta la ficha curricular de la empresa, la relación de vehículos propiedad de la empresa participante y la última hoja del Sistema único de Autodeterminación (SUA) y pagos de las obligaciones patronales correspondientes al tercer bimestre del 2025, señalado en los puntos No 3,4 y 5 de la documentación complementaria, de las bases de la licitación que nos ocupa por lo que, no son aceptadas sus propuestas.
- De la revisión de la propuesta técnica, presentada por el licitante, se determinó que el proveedor **GALBHER S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases, por lo tanto, pasa a la etapa de análisis económico.



C. ANÁLISIS ECONÓMICO

- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos **económicos** solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió a analizar de manera **cualitativo y cuantitativo** la propuesta económica del proveedor, determinándose lo siguiente :

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El asesor técnico concluye que la propuesta económica presentada por el proveedor **GALBHER S.A. DE C.V.**, no reúne las condiciones económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, por lo tanto, la propuesta es desechada conforme a lo establecido en el punto No 9, inciso g) de las bases de la Licitación Publica Nacional No. **LAE-CAPDAM-14-2025**, que a la letra dice:

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

g.) *Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del estudio de mercado.*

Por lo anterior mencionado se sugiere se declare desierta la Licitación Pública No. **LAE-CAPDAM-14-2025**, de conformidad con el punto No 11, inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, que señala :



11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

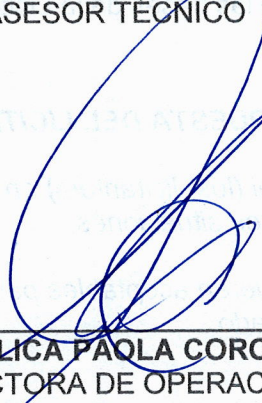
- D. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E. Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. No. LAE-CAPDAM-14-2025, relativa al **ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS O RESIDUALES PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

ATENTAMENTE



ING. ELDER DOVAL ESTRADA
ASESOR TÉCNICO



ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ
DIRECTORA DE OPERACIÓN


03 DE OCTUBRE 2025

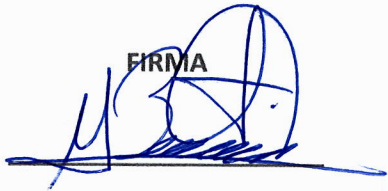
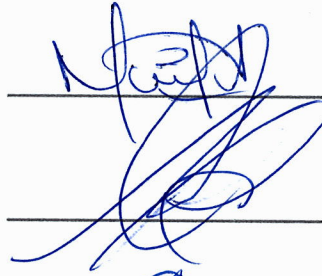
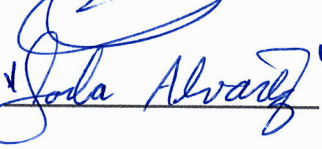


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión Extraordinaria No. 47

03 DE OCTUBRE DEL 2025

NOMBRE	PRESENTACIÓN	FIRMA
Licda. Brenda Berenice Vicario García Directora Administrativa	PRESIDENTA	
Arq. Jesús Alejandro González González Director de construcción	1er. vocal	
Licda. María Fernanda Cevallos Maya Directora de Comercialización	2do. vocal	
MA. Arq. Angelica Paola Corona Cruz Directora de Operación	3er. vocal	
M.I. Enrique Figueroa Fajardo Director de finanzas	5to. vocal	
M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez Director de contraloría	Asesor	
Licda. Dayane Ayram Ceja Mendoza Suplente de jefe del departamento juridico	Asesor	
Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares Jefa del departamento de Recursos Materiales	Secretaria técnica	
Ing. Elder Doval Estrada	Asesor técnico	



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Trabajo del día:
 - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
 - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. Asuntos generales
6. Clausura.

MANZANILLO, COL. A 03 OCTUBRE DE 2025



